



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

ACTA DE INICIO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN Y COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTIDADES TERRITORIALES – COOPTERRITORIOS C.T.A.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	CONTRATANTE	ESE HOSPITAL EL CARMEN
	CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTIDADES TERRITORIALES – COOPTERRITORIOS C.T.A identificado con NIT: 901.828.019-2 Representada legalmente por CARLOS ANDRÉS APARICIO SUÁREZ , identificado con Cedula de ciudadanía No 1.098.712.948 expedida en Bucaramanga.
	OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEL MANUAL DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN”
	REGIMEN LEGAL:	ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL - NORMAS DE DERECHO PRIVADO (COMERCIALES Y CIVILES) Y LEY 80 EN APLICACIÓN DE SUS CLÁUSULAS EXORBITANTES Y MANUAL DE CONTRATACION
	MODALIDAD:	PRESTACION DE SERVICIOS
	VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00).
	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Código presupuestal 2.1.2.02.02.008.08 denominado otros servicios de apoyo.
	VIGENCIA:	VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En el Carmen de Chucuri, siendo el dos (02) de marzo de 2026, se reunieron de una parte, el doctor **JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ** en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL EL CARMEN y supervisor del contrato de la E.S.E, y de otra **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTIDADES TERRITORIALES – COOPTERRITORIOS C.T.A** identificado con NIT: 901.828.019-2 Representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS APARICIO SUÁREZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No 1.098.712.948 expedida en Bucaramanga Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Contrato de Prestación de Servicios No. P-118 de 2026**, se encuentra completamente legalizado con todos sus documentos anexos.



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

2. Que el Plazo contemplado en el contrato es de **VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

ACUERDAN:

1. Dar Cumplimiento a la Ley 828 de 2003, en su parágrafo 2 "Será obligación de las Entidades Estatales incorporar en los Contratos que celebren como obligación contractual el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.
2. Fijar como fecha de Inicio del presente Contrato de Prestación de Servicios el día **DOS (02) DE MARZO DE 2026.**
3. Fijar como fecha de Terminación el día **VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2026.**

Firman la presente acta por los que en ella intervienen.



JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
Gerente de la E.S.E.
Supervisor



COOPTERRITORIOS C.T.A
R/L **CARLOS ANDRÉS APARICIO SUÁREZ**
Contratista

Revisó Aspectos Jurídicos:
William Gerardo Muñoz Barajas
Asesor Jurídica E.S.E HOSPITAL EL CARMEN